

cio en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de difusión corriente en la localidad, tablón de anuncios del Ayuntamiento; para oír reclamaciones y/o sugerencias.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal en horario de atención al público.

En la ciudad de Tacoronte, a 26 de julio de 2006.

El Alcalde accidental, Daniel Díaz Díaz.

VALVERDE

ANUNCIO

10445

7011

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público el texto de la Modificación de las Ordenanzas Municipales de Edificación, elevado automáticamente a definitivo en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 618, de fecha 10 de julio de 2006, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley 7/85.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde, a 11 de julio de 2006.

El Alcalde, Agustín Padrón Benítez.

Anexo I.

Texto íntegro de la modificación nº 1 de las Ordenanzas Municipales de Edificación, aprobadas por el Pleno en sesión de 4 de mayo de 2006 y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de 29 de mayo de 2006.

1. Modificación de la Ordenanza Municipal de Aclaración del Concepto de Vivienda Familiar.

Cuando la residencia se destina al alojamiento de personas que configuran un núcleo con los comportamientos habituales de las familias, tengan o no relación de parentesco. Según la organización en la parcela, se distinguen dos categorías:

- Vivienda en edificación unifamiliar: cuando en la unidad parcelaria se edifica una sola vivienda o si, edificando más de una, cada una de ellas tiene acceso individualizado desde viario o espacio libre público.

La condición de acceso individualizado no se aplica si las viviendas unifamiliares están acogidas a algún régimen de protección pública. En este caso se admite también el acceso e interconexión a través de

zonas comunes y la dependencia de instalaciones técnicas comunitarias.

Esta categoría se refiere a las tipologías de vivienda unifamiliar aislada, adosada y en hilera.

2. Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación: punto 1 de la Ordenanza 2.2.1.

Los usos principales previstos en los instrumentos de ordenación se asocian a las tipologías de edificación siguientes:

RU- Residencial: vivienda en edificación unifamiliar	Aislada
RC-Residencial: vivienda en edificación colectiva	Continua
I-Industrial	Continua
T-Terciario	Continua
ELP-Espacio libre publico	Aislada
EQ-Equipamiento comunitario	Predominante
DT-Dotación publica	Predominante

El suelo y las construcciones vinculadas a actuaciones públicas de vivienda para cubrir necesidades específicas de colectivos (como personas mayores, personas discapacitadas, jóvenes e inmigrantes), previstas en régimen de arrendamiento o con cualesquiera otras formas de explotación que se justifiquen por razones sociales, se adscribe al uso DT-dotación pública.

En estos casos se aplicará la tipología predominante en el entorno en que se ubique y las condiciones (de posición u otras) de los equipamientos comunitarios y dotaciones.

3. Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación: puntos 3 y 7 de la Ordenanza 2.2.3 de condiciones de posición.

.3 En las zonas en que predomina la edificación continua, si no hay espacio libre privado interpuesto, la fachada frontal del edificio se construye sobre las alineaciones de parcelas enfrentadas a calle o a espacio libre público, que sólo pueden superarse con cuerpos volados y elementos salientes.

.7 En los linderos enfrentados bien a zonas de espacio libre público, en el supuesto de que la nueva edificación no pueda abrir huecos sobre las mismas, debe producirse un retranqueo mínimo de tres metros ($\geq 3,00$ m).

En los linderos enfrentados a parcelas en las que sea obligatoria la tipología de edificación aislada se aplicaran -sólo en estos linderos- las condiciones de alineación de fachada de las zonas de edificación aislada.

Valverde, a 10 de julio de 2006.

El Alcalde.- El Secretario.